

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 587



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, el día 23 de septiembre de 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2803/2011 de fecha 16 de diciembre de 2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron \$47'042,724.22 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 22/100 M.N.), que se integran por el 59.85% de Ingresos Propios y Participaciones, 38.73% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 1.42% de Otros Programas, con un alcance global de revisión de 98.73%.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$50'480,709.11 (CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 11/100 M.N.), de los que se destinó el 55.25% para Gasto Corriente y Deuda Pública, además el 2.73% para Obra Pública, 35.74% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 6.28% para Otros Programas, con un alcance global de revisión de 63.09%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit por el orden de \$3'437,984.89 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia al inicio del ejercicio y de la contratación de pasivos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, de \$1'178,529.10, (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 10/100 M.N.), integrado de 5 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- Presentó un saldo al 31 de diciembre de 2010 de \$1'653,671.10 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.), mismo que se encuentra integrado por

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



préstamos a Empleados por el 2.42% y préstamos entre cuentas bancarias del Municipio el 97.58%.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, fue por \$8'934,110.88 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ PESOS 88/100 M.N.). Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$485,849.02 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 02/100 M.N.), se realizaron con Recursos Propios el 13.20% y con Recursos Federales el 86.80%.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de este rubro ascendió a la cantidad de \$10'124,980.58 (DIEZ MILLONES CIENTO VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 58/100 M.N.), del cual 1.83% corresponde a Proveedores, 87.06% a Acreedores Diversos, (-)4.36% de Impuestos y Retenciones, 6.46% Deuda Pública a corto plazo y 9.01% Deuda Pública a Largo Plazo, observándose un incremento del 69.50% en relación con el saldo al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- Para la ejecución del Programa Municipal de Obras del ejercicio 2010, se asignó un monto de \$3'930,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), las 14 obras programadas, mostraron los avances programados para el periodo, presentando cumplimiento en la ejecución del Programa.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$11'303,013.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TRECE PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica de Obras, 3.00% para Gastos Indirectos y el 2.00% para Desarrollo Institucional; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados y revisados documentalmente su totalidad.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Además de los recursos ya citados, se recibió un monto de \$6,514.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.) derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales no fueron ejercidos en el año sujeto a revisión.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$6'828,078.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron destinados en un 94.18% al rubro de Obligaciones Financieras, 0.27% a Seguridad Pública, 0.92% a Infraestructura Básica de Obras y el 4.63% para Adquisiciones; al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados en un 97.22% y revisados documentalmente al 100% de lo ejercido.

Además de los recursos ya mencionados, se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio anterior por el orden de \$3,563.00 (TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), los cuales no fueron ejercidos en el año sujeto a revisión.

OTROS PROGRAMAS

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS. Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$1'005,547.76 (UN MILLÓN CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 76/100 M.N.) correspondientes a cuatro obras de la muestra, mismas que fueron aprobadas en el rubro de Electrificación. Al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados y revisados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

documentalmente al 100%.

FONREGION

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$1'175,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a una obra de la muestra, mismas que fue aprobada en el rubro de Infraestructura Vial a través de la obra Ampliación de Boulevard.

OBRA CONVENIDA (SECOP)

Se revisaron documentalmente recursos por un monto total de \$1'205,513.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.) correspondiente a una obra de la muestra, mismas que fue aprobada en el rubro de Infraestructura Vial.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.30 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$5'542,316.54 que representa el 10.98% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 5.59% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 94.41% de recursos externos; observándose que carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 38.90% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$13'202,978.89, representando éste un 7.51% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$14'274,474.21.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$24'165,091.13, siendo el gasto en nómina de \$13'202,978.89, el cual representa el 54.64% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	11.7

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	5.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	17.6
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.0
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	34.8
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	25.0
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	94.2
Gasto en Seguridad Pública	0.3
Gasto en Obra Pública	0.0
Gasto en Otros Rubros	5.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	40.8
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
 DEL ESTADO

d) Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

e) Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Obras Convenidas

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 36.8% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel No Aceptable en este rubro. Este Municipio se deposita 3 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, cumplió en 56.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1913/2012 de fecha 28 de agosto 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	22	3	19	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	19
Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control	28	0	28	Intervención del Órgano Interno de Control	28
Solicitud de Aclaración	15	0	12	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	12
			3	Recomendación	3
Subtotal	65	3	62		62
Acciones Preventivas					
Recomendación	33	3	30	Recomendación	30
Subtotal	33	3	30		30
TOTAL	98	6	92		92

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las Recomendaciones y Solicitudes de intervención del Órgano Interno de Control solicitará la atención de las autoridades municipales para coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, economía y honradez.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$8'821,685.40 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), de los que \$7'837,716.51 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 51/100 M.N.) corresponden a la administración del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, como resultado de la Acciones a Promover AF-10/56-013, AF-10/56-030, PF-10/56-001, PF-10/56-002, PF-10/56-022, OP-10/56-005, OP-10/56-022 y las derivadas de Solicitudes de Aclaración números AF-10/56-016, PF-10/56-003, PF-10/56-010, PF-10/56-011 y PF-10/56-012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Contralor Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/56-013.- Por no realizar el reintegro de los recursos transferidos en calidad de préstamos internos, o en su caso, por no efectuar las acciones tendientes a la depuración del rubro de Deudores Diversos con la debida autorización de Cabildo, desatendiendo la recomendación emitida en el ejercicio anterior; considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/56-030.- Por no presentar los informes a que le obliga la normatividad, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2010, considerándose como presunto responsable al C. Francisco Pérez Colunga, Contralor Municipal, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 103, 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción I de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-10/56-001.- Por ejercer recursos federales del Fondo III por un monto de \$3'169,720.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en trece obras que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficien a personas con rezago social y pobreza extrema, por lo que se consideran improcedentes, mismas que se describen a continuación:

No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/ Ejercido
S/N	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO 2da. ETAPA.	EL SOTOLILLO	\$ 150,000.00
S/N	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO.	VARIAS	634,602.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	LA CERCA	100,000.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN ANTONIO DEL BAJÍO	170,000.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN GABRIEL	170,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN JOSÉ DE GRACIA	350,000.00
S/N	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN AGUSTÍN	11,923.00
S/N	AMPLIACIÓN DE BOULEVARD SEGUNDA ETAPA.	VILLA HIDALGO	200,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE DOMO DEL CBTA 138.	VILLA HIDALGO	430,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE FACHADA EN ESCUELA PRIMARIA Y CAPILLA.	EL FRAYLE	150,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO, JARDÍN Y CAMPANARIO.	EL MAGUEY	100,248.00

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/ Ejercido
S/N	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA (REHABILITACIÓN VARIAS ESCUELAS Y CASAS DE PUEBLO).	VARIAS	402,947.00
S/N	TERMINACIÓN DE DOS OFICINAS DE SUPERVISIÓN NIVEL PREESCOLAR.	VILLA HIDALGO	300,000.00
	TOTAL		\$3'169,720.00

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, del 1° de enero al 3 de febrero del 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Lo anterior con fundamento en el artículo 5° primer párrafo, primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-002.- Por haber transferido recursos de la cuenta de Fondo III 2010 a la cuenta de Gasto Corriente por la cantidad de \$114,506.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), sin evidencia del reintegro correspondiente, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



párrafo, numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/56-022.- Por realizar transferencias de recursos del Fondo IV 2010 por un monto total \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y del Fondo IV 2009 por importe total de \$102,502.37 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 37/100 M.N.) a otras cuentas bancarias del propio Municipio, sin haber presentado elementos probatorios del reintegro correspondiente, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-005.- Por ejecutar la obra "Ampliación de alcantarillado, colonia Morelos" de manera parcial dentro de propiedad privada, no siendo posible cuantificar la longitud que se encuentra en esta condición, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 27 fracción IX, 30 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 102 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipio y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

OP-10/56-022.- Por no haber integrado los expedientes unitarios de 19 obras, de las cuales corresponden 16 al Fondo III, una al Fondo IV, una al Programa Fonregión y una convenida con SECOP, con la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución, con proyecto, presupuesto base, factibilidad, permisos, impacto ambiental, uso del suelo, convenio de colaboración, junta de aclaraciones, dictamen y fallo, contrato, catalogo de conceptos contratado, fianzas de anticipo y cumplimiento, programa de ejecución, números generadores, bitácora, reportes de supervisión y acta de entrega-recepción, considerándose como presuntos responsables quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Profr. Juan Delgado Martínez; José Lozano Dueñas, Director de Obras y Servicios Públicos e Iván Francisco Beltrán Garza, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 al 52, 59,65, 66, 70, 80, 91, 124, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48 al 50, 54 al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 102 de su Reglamento y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitud de Aclaración

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/56-016.- Por no presentar el soporte documental que acredite el destino de los bienes y/o servicios adquiridos por el orden de \$3'280,004.69 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO PESOS 69/100 M.N.), respecto a la creación de pasivos durante el periodo del 1° al 14 de septiembre, ya que el H. Ayuntamiento registró dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) la póliza de diario número D00076 de fecha 02 de septiembre de 2010 por el importe señalado, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-10/56-003.- Por no presentar el soporte documental que acredite la entrega de 88 varillas, así como su aplicación en la obra “Infraestructura Básica de Salud, rehabilitación de varias casas de salud, en diferentes comunidades”, por un importe de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), erogación realizada a través del cheque número 52 de fecha veinte de mayo del 2010 a nombre de Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., de la cuenta bancaria número 00170660426 de BBVA Bancomer, S.A. de Fondo III, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-010.- Por no presentar el soporte documental de las erogaciones realizadas por un importe de \$234,859.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) correspondiente al pago del proveedor Marco Antonio Correa Chacón, por concepto de suministro de material eléctrico, no especificando la relación de calles en las cuales se colocó el mismo, así como bitácoras de obra, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que evidencien la correcta aplicación de los recursos, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- PF-10/56-011.- Por no presentar el soporte documental que demuestre la correcta aplicación de los recursos erogados por un importe de \$395,024.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) por la adquisición de 400 cubetas de pintura para apoyos de Rehabilitación de Instituciones Educativas y Casa del Pueblo, considerándose como presuntos responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-012.- Por no presentar el soporte documental que demuestre la correcta aplicación de los recursos erogados por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a otorgar apoyos para el Mejoramiento de Vivienda y Planteles Educativos, no se exhiben solicitudes de apoyo debidamente requisitadas, así como evidencia de la recepción de los mismos por los Directores de las Instituciones Educativas, considerándose como responsables a los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$983,968.89 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), resultado de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Acción a Promover número AF-10/56-027, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-10/56-017, PF-10/56-023, PF-10/56-028, OP-10/56-016, OP-10/56-017, OP-10/56-018 y OP-10/56-019, a quienes se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/56-027.- Por no presentar en tiempo y forma legales la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010 ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, considerándose como responsables a los CC. Porfr. Víctor Manuel Yañez Torres, Profra. Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla Rodríguez, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, miembros del H. Ayuntamiento periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio; 121 de la Constitución Política del Estado, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Aclaración:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/56-017.- Por realizar registro de adeudos por diversos conceptos por un importe de \$62,865.76 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), observando que dichos compromisos carecen de soporte documental que acredite los registros de deuda y la aplicación de los bienes y/o servicios adquiridos, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.
- PF-10/56-023.- Por realizar erogaciones por un monto de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de dos vehículos de los cuales no se presenta contrato de compra-venta, factura y/o título de propiedad y/o documento legal que acredite la propiedad de los vehículos a nombre del Municipio. Considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- PF-10/56-028.- Por haber realizado erogaciones por un monto de \$37,474.96 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



M.N.) por concepto de suministro de material eléctrico, del cual no se presenta evidencia documental de la aplicación del material adquirido con Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/56-016.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 9 postes, comunidad Presa de Valenzuela" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$320,733.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), ejecutada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 primer párrafo fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/56-017.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



con 4 postes, comunidad Monte Grande" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$115,077.50 (CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), realizada mediante el Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/56-018.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 4 postes, comunidad El Fraile" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$297,930.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 66/100 M.N.) realizada mediante el Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 2 postes, comunidad de Canoas" haya sido concluida y puesta en operación además de no haber iniciado la ejecución de uno de los circuitos, lo que implica un monto de \$64,887.01 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100 M.N.) realizada mediante el Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$3'868,563.05 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); correspondiendo un importe de \$3'397,286.14 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), a integrantes de la administración municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2010-009/2012 relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



- AF-10/56-006.- Por el orden de \$558,555.65 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.), derivado de pagos en exceso por concepto de Maestros Comisionados, como se detalla a continuación:

No.	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
1	Director Desarrollo Económico	Cervantes Araujo Juan Manuel	Enero	Septiembre	165,744.40	160,650.00	326,394.40	18,900.00	160,650.00	160,650.00
2	Presidente Municipal	Delgado Martínez Juan	Enero	Septiembre	176,905.65	425,000.00	601,905.65	50,000.00	425,000.00	176,905.65
3	Directora de INMUSA	Orta Ricardez Santa Erika	Enero	Septiembre	120,283.25	55,250.00	175,533.25	6,500.00	55,250.00	55,250.00
4	Director De Desarrollo Rural	Rodríguez Márquez Juan Pedro	Enero	Septiembre	106,691.43	55,250.00	161,941.43	6,500.00	55,250.00	55,250.00
5	Director De Oportunidades	Sánchez Martínez Héctor	Enero	Septiembre	129,952.84	55,250.00	185,202.84	6,500.00	55,250.00	55,250.00
6	Representante Legal	Santoyo Rodríguez Hugo Cesar	Enero	Septiembre	105,931.03	55,250.00	161,181.03	6,500.00	55,250.00	55,250.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS										\$558,555.65

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, Profr. Gustavo Morales Chávez, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, Profra. Santa Erika Orta Ricardez, Profr. Juan Pedro Rodríguez Márquez, Profr. Héctor Sánchez Martínez y Profr. Hugo Cesar Santoyo Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico, Directora de INMUZA, Director de Desarrollo Rural, Director de Oportunidades y Representante Legal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 primer párrafo, fracción VIII, primer párrafo, fracción XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en relación con lo dispuesto en el artículo 5° fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/56-012.- Por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado de préstamo realizado al funcionario Gustavo Morales Chávez, Ex Tesorero Municipal, que no cuenta con documento mercantil que permita su recuperación legal, a los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.
- PF-10/56-013.- Por el orden de \$287,752.71 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), en virtud de no presentar elementos probatorios que justifiquen las erogaciones realizadas que se detallan a continuación:

FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO(A)	IMPORTE
26/02/2010	138	MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.	250,000.00
26/02/2010	140	MATERIALES RODRÍGUEZ BAEZ S.A. DE C.V.	37,752.71
TOTAL			287,752.71

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, Profr. Gustavo Morales Chávez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Desarrollo Económico, del 1° de enero al 15 de septiembre, los tres primeros y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- PF-10/56-021.- Por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la falta de soporte documental en la expedición del cheque número 25 de 1 de junio 2010 a nombre del C. Gustavo Morales Chávez, Tesorero Municipal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- OP-10/56-003.- Por el orden de \$51,371.00 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de obra pagada no ubicada en "Ampliación de red de agua potable, Villa Hidalgo", realizada mediante el Fondo III, correspondiente a 46.70 M³ de excavación de zanja en material tipo "C" hasta 2.00 mts de profundidad, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas, e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre, y el último del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes; además del C. Fernando Lara Nieves,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Contratista de la obra en calidad de Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-004.- Por el orden de \$747,191.96 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) derivado de deficiencias constructivas y sobreprecio en la obra "Ampliación de alcantarillado, colonia Morelos", correspondientes a mala calidad en cinco brocales y tapa instalados, consistente en baja resistencia del concreto en virtud de que presentan desmoronamiento de las mismas, así como sobre precio de los conceptos correspondientes a la construcción de pozos de visita y la excavación en material tipo "C" y tipo "B" con respecto del tabulador de precios elaborado por la SECOP para el ejercicio 2010, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-006.- Por el orden de \$107,892.67 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), derivado de sobre precio de los conceptos correspondientes a la excavación en material tipo "C", tabulador de precios elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2010, relativos a la obra "Ampliación red de alcantarillado, Villa Hidalgo", realizada mediante el Fondo III, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-007.- Por el orden de \$238,312.21 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.), por concepto de materiales pagados no entregados a los beneficiarios, resultado de la verificación de la obra "Adquisición de gravas y arenas", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a 845.60 M³ de arena, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Económico y Social, los tres primeros, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-010.- Por el orden de \$4,551.72 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) derivado de concepto de materiales pagados no aplicados en la obra "Terminación casa del pueblo, San Gabriel", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a 2.4 toneladas de cemento gris para ejecutar 30.81 M² de firme de concreto, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 en el caso de los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-011.- Por el orden de \$51,904.92 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de materiales pagados no aplicados en la obra "Construcción de kiosco, jardín y campanario, El Maguey", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a estructura metálica para continuación del campanario consistente en 7.35 toneladas de cemento gris, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como la C. Mirella Chávez García, contratista ejecutora de la obra en calidad de Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-012.- Por el orden de \$24,467.78 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Terminación de dos oficinas de supervisión nivel preescolar, Villa Hidalgo", realizada mediante el Fondo III, consistentes en 16.17 M² de firme de concreto, 14.17 M² de suministro y colocación de vitropiso, 0.74 metros de colocación de portón, 5.98 metros de colocación de reja metálica y 1.99 metros de colocación de malla ciclónica, considerándose como presuntos responsables los CC.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-013.- Por el orden de \$486,298.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), derivado de sobre precio en la ejecución de la obra "Terminación de construcción de tramo carretero, Caballerías" determinado de la comparativa del costo por km de construcción de terracerías de esta obra con respecto de la obra "Construcción de terracería de acceso a la comunidad El Refugio", considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-014.- Por el orden de \$127,011.85 (CIENTO VEINTISIETE MIL ONCE PESOS 85/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de terracería de acceso, Comunidad el Refugio", realizada mediante el Fondo III, consistentes en 695.00 M³ de despalme de terreno, 2,160 M³ de excavación bajo la subrasante, 1,685.00 M³ de excavación para préstamo en banco, 1,495.00 M³ de acarreo de materia de banco al lugar de la obra, 33.17 M³ de mampostería para obras hidráulicas y 10.84 M³ de concreto estructural para obras hidráulicas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Leopoldo Morones Fonseca, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Subsidiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-020.- Por el orden de \$369,844.44 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de Boulevard, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fonregión, consistentes en 604.40 metros de corte de concreto, 604.40 metros de excavación de 20 cm con medios mecánicos y 604.40 metros de guarnición de concreto en sección de 20 a 10x30 centímetros, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como la empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-021.- Por el orden de \$262,130.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 94/100 M.N.) derivado de conceptos pagados no ejecutados derivados de la cuantificación en la obra "Infraestructura Vial 2a. Etapa, cabecera Municipal", realizada con recursos convenidos con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, consistentes en 1,027.16 M² de banqueta de concreto

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



simple, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$471,276.91 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2010-010/2012, que corresponde a integrantes de la administración municipal periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/56-003.- Por la cantidad de \$50,316.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) derivado de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte

documental o comprobación, como se detalla a continuación:

N o.	FECHA	PÓLI ZA	BENEFICIA RIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación.					
1	25/10/10	E00473		Del análisis efectuado a la cuenta 4101.- Ayudas, se observó que en fecha 25 de mayo de 2010 el Municipio de Villa Hidalgo, Zac., registra contablemente dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), la póliza de egresos E00473 por concepto de "Apoyos", emitiendo para ello el cheque número 1, no anexando comprobación documental que aclare y justifique el gasto.	\$40,000.00
2	24/12/10	E00516	Alejandro Delgado Ibarra	De la revisión efectuada a la subcuenta 2701.- Vestuario, Uniformes y Blancos, se observó que el Municipio emitió el cheque número 38 a favor de Alejandro Delgado Ibarra por la cantidad de \$10,316.00, no anexando soporte documental alguno que ampare la erogación efectuada, así como evidencia que justifique el gasto.	10,316.00
TOTAL					\$50,316.00

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Cristina Delgado González y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- AF-10/56-007.- Por la cantidad de \$180,615.06 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 06/100 M.N.), derivado de pagos en exceso por concepto de Maestros Comisionados, como se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



No	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
1	Presidente Municipal	Yáñez Torres Víctor Manuel	Septiembre	Diciembre	54,232.48	192,500.00	246,732.48	55,000.00	192,500.00	54,232.48
2	Síndica Municipal	Delgado González Cristina	Septiembre	Diciembre	42,382.58	105,000.00	147,382.58	30,000.00	105,000.00	42,382.58
3	Secretario de Gobierno	Santillán Escobedo David	Septiembre	Diciembre	59,141.86	28,000.00	87,141.86	8,000.00	28,000.00	28,000.00
4	Dir. Desarrollo Económico	Torres Chávez José Juan	Septiembre	Diciembre	63,114.43	28,000.00	91,114.43	8,000.00	28,000.00	28,000.00
5	Oficial Mayor	Escamilla Santoyo Raúl	Septiembre	Diciembre	34,724.83	14,000.00	48,724.83	4,000.00	14,000.00	14,000.00
6	Dir. De Cultura	Peralta Rodríguez Miguel Ángel	Septiembre	Diciembre	43,720.76	14,000.00	57,720.76	4,000.00	14,000.00	14,000.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS										\$180,615.06

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Profra. Cristina Delgado González, Profr. David Santillán Escobedo, Profr. José Juan Torres Chávez, Profr. Raúl Escamilla Santoyo y Profr. Miguel Ángel Peralta Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Síndica, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, Oficial Mayor y Director de Cultura, todos Maestros Comisionados, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo el primero, y Directos todos los demás, por el importe efectivamente recibido por cada uno de ellos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción VIII, , fracción XII y 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- PF-10/56-029.- Por la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) derivado de erogaciones del Fondo IV 2010, del cual no se exhibió póliza cheque ni soporte documental que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, considerándose como presuntos responsables



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Cristina Delgado González y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 primer párrafo fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- OP-10/56-015.- Por la cantidad de \$25,345.85 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Morelos (frente a CBTA), Villa Hidalgo", consistentes en 66.00 metros de corte de banquetta, 31.68 M³ de excavación en cepa con maquinaria, 19.80 M² de afine de taludes, 1.98 M³ de cama de arena, 1 pozo de visita tipo cónico, 1 brocal de acero regular, 27.39 M³ de relleno de cepa, y 19.80 M³ de piso de cemento simple, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez y Profr. José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, así como la empresa Promotora y Edificadora HUGASA S.A. de C.V, Contratista ejecutor de la obra en calidad de Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 99 fracción VI, y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1,

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa Hidalgo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:



I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS por el orden

de \$8'821,685.40 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.), de los que \$7'837,716.51 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 51/100 M.N.) corresponden a la administración del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, como resultado de la Acciones a Promover AF-10/56-013, AF-10/56-030, PF-10/56-001, PF-10/56-002, PF-10/56-022, OP-10/56-005, OP-10/56-022 y las derivadas de Solicitudes de Aclaración números AF-10/56-016, PF-10/56-003, PF-10/56-010, PF-10/56-011 y PF-10/56-012; a quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorero, Contralor Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social, y Director de Obras y Servicios Públicos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/56-013.- Por no realizar el reintegro de los recursos transferidos en calidad de préstamos internos, o en su caso, por no efectuar las acciones tendientes a la depuración del rubro de Deudores Diversos con la debida autorización de Cabildo, desatendiendo la recomendación emitida en el ejercicio anterior; considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales, por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como el artículo 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- AF-10/56-030.- Por no presentar los informes a que le obliga la normatividad, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2010, considerándose como presunto responsable al C. Francisco Pérez Colunga, Contralor Municipal, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 103, 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción I de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- PF-10/56-001.- Por ejercer recursos federales del Fondo III por un monto de \$3'169,720.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en trece obras que no corresponden a Infraestructura Básica de Servicios que beneficien a personas con rezago social y pobreza extrema, por lo que se consideran improcedentes, mismas que se describen a continuación:

No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/ Ejercido
S/N	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO 2da. ETAPA.	EL SOTOLILLO	\$ 150,000.00
S/N	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS Y ALUMBRADO PÚBLICO.	VARIAS	634,602.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	LA CERCA	100,000.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN ANTONIO DEL BAJÍO	170,000.00
S/N	TERMINACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN GABRIEL	170,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN JOSÉ DE GRACIA	350,000.00
S/N	REHABILITACIÓN DE LA CASA DEL PUEBLO.	SAN AGUSTÍN	11,923.00
S/N	AMPLIACIÓN DE BOULEVARD SEGUNDA ETAPA.	VILLA HIDALGO	200,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE DOMO DEL CBTA 138.	VILLA HIDALGO	430,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE FACHADA EN ESCUELA PRIMARIA Y CAPILLA.	EL FRAYLE	150,000.00
S/N	CONSTRUCCIÓN DE KIOSKO, JARDÍN Y CAMPANARIO.	EL MAGUEY	100,248.00
S/N	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA (REHABILITACIÓN VARIAS ESCUELAS Y CASAS DE	VARIAS	402,947.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No. de Obra	Descripción	Localidad	Monto Aprobado/ Ejercido
	PUEBLO).		
S/N	TERMINACIÓN DE DOS OFICINAS DE SUPERVISIÓN NIVEL PREESCOLAR.	VILLA HIDALGO	300,000.00
	TOTAL		\$3'169,720.00

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, del 1° de enero al 3 de febrero del 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente Municipal y Directores de Desarrollo Económico y Social respectivamente. Lo anterior con fundamento en el artículo 5° primer párrafo, primer párrafo fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-002.- Por haber transferido recursos de la cuenta de Fondo III 2010 a la cuenta de Gasto Corriente por la cantidad de \$114,506.00 (CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), sin evidencia del reintegro correspondiente, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo, numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/56-022.- Por realizar transferencias de recursos del Fondo IV 2010 por un monto total \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y del Fondo IV 2009 por importe total de \$102,502.37 (CIENTO DOS MIL QUINIENTOS DOS PESOS 37/100 M.N.) a otras cuentas bancarias del propio Municipio, sin haber presentado elementos probatorios del reintegro correspondiente, considerándose como presuntos responsables a los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre como Presidente y Tesorero Municipales respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 37 y 49 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en la Ley Orgánica del Municipio y el artículo 5° primer párrafo numeral 1 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-005.- Por ejecutar la obra "Ampliación de alcantarillado, colonia Morelos" de manera parcial dentro de propiedad privada, no siendo posible cuantificar la longitud que se encuentra en esta condición, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 27 fracción IX, 30 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas; artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; artículo 102 fracciones VI y VIII de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-022.- Por no haber integrado los expedientes unitarios de 19 obras, de las cuales corresponden 16 al Fondo III, una al Fondo IV, una al Programa Fonregión y una convenida con SECOP, con la documentación técnica y social que se debe generar en las fases de ejecución, con proyecto, presupuesto base, factibilidad, permisos, impacto ambiental, uso del suelo, convenio de colaboración, junta de aclaraciones, dictamen y fallo, contrato, catalogo de conceptos contratado, fianzas de anticipo y cumplimiento, programa de ejecución, números generadores, bitácora, reportes de supervisión y acta de entrega-recepción, considerándose como presuntos responsables quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Profr. Juan Delgado Martínez; José Lozano Dueñas, Director de Obras y Servicios Públicos e Iván Francisco Beltrán Garza, Director de Desarrollo Económico y Social. Lo anterior con fundamento en los artículos 50 al 52, 59,65, 66, 70, 80, 91, 124, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y artículo 18, 35, 70, 86, 88, 88 fracción IV, 98, 101, 102, fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48 al 50, 54 al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87, 102 de su Reglamento y por haber incumplido con las obligaciones inherentes a sus cargos previstas en la Ley Orgánica del Municipio y la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 y artículo 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Aclaración

- AF-10/56-016.- Por no presentar el soporte documental que acredite el destino de los bienes y/o servicios

LX



LEGISLATURA
ZACATECAS

adquiridos por el orden de \$3'280,004.69 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CUATRO PESOS 69/100 M.N.), respecto a la creación de pasivos durante el periodo del 1° al 14 de septiembre, ya que el H. Ayuntamiento registró dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG) la póliza de diario número D00076 de fecha 02 de septiembre de 2010 por el importe señalado, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero Municipales durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-10/56-003.- Por no presentar el soporte documental que acredite la entrega de 88 varillas, así como su aplicación en la obra “Infraestructura Básica de Salud, rehabilitación de varias casas de salud, en diferentes comunidades”, por un importe de \$11,100.00 (ONCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), erogación realizada a través del cheque número 52 de fecha veinte de mayo del 2010 a nombre de Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., de la cuenta bancaria número 00170660426 de BBVA Bancomer, S.A. de Fondo III, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-010.- Por no presentar el soporte documental de las erogaciones realizadas por un importe de \$234,859.45 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 45/100 M.N.) correspondiente al pago del proveedor Marco Antonio Correa Chacón, por concepto de suministro de material eléctrico, no especificando la relación de calles en las cuales se colocó el mismo, así como bitácoras de obra, reportes fotográficos y actas de entrega recepción que evidencien la correcta aplicación de los recursos, considerándose como responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- PF-10/56-011.- Por no presentar el soporte documental que demuestre la correcta aplicación de los recursos erogados por un importe de \$395,024.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) por la adquisición de 400 cubetas de pintura para apoyos de Rehabilitación de Instituciones Educativas y Casa del Pueblo, considerándose como presuntos responsables los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- PF-10/56-012.- Por no presentar el soporte documental que demuestre la correcta aplicación de los recursos erogados por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) destinados a otorgar apoyos para el Mejoramiento de Vivienda y Planteles Educativos, no se exhiben solicitudes de apoyo debidamente requisitadas, así como evidencia de la recepción de los mismos por los Directores de las Instituciones Educativas, considerándose como responsables a los CC. Juan Delgado Martínez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social, periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010 respectivamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por el orden de \$983,968.89 (NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), resultado de la Acción a Promover número AF-10/56-027, así como las derivadas de Solicitudes de Aclaración AF-10/56-017, PF-10/56-023, PF-10/56-028, OP-10/56-016, OP-10/56-017, OP-10/56-018 y OP-10/56-019, a quienes

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



se desempeñaron como miembros del H. Ayuntamiento, Tesorera, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus cargos:

- AF-10/56-027.- Por no presentar en tiempo y forma legales la Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2010 ante la H. LX Legislatura del Estado de Zacatecas, considerándose como responsables a los CC. Porfr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Cristina Delgado González, Miguel Ángel Ortiz Martínez, Gerardo Rodríguez Valenzuela, Juan Manuel Cervantes Araujo, Martha Alicia García Escobedo, César Baudelio Sánchez Salas, José Delgado Martínez, Hermila Escamilla Rodríguez, Salvador Cárdenas Gallegos, Silvia Puente Sánchez, Emilia Sánchez Delgado, Ma. Elena Hernández Robledo, Alberto Delgado Rodríguez y Emilia Hernández Cisneros, miembros del H. Ayuntamiento periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 49 fracción XVI de la Ley Orgánica del Municipio; 121 de la Constitución Política del Estado, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

Derivadas de Solicitudes de Aclaración:

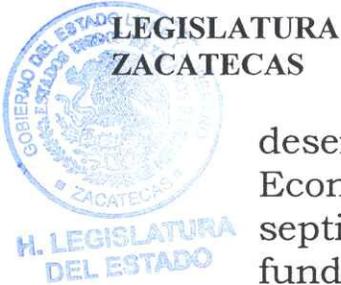
- AF-10/56-017.- Por realizar registro de adeudos por diversos conceptos por un importe de \$62,865.76 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 76/100 M.N.), observando que dichos compromisos carecen de soporte documental que acredite los registros de deuda y la aplicación de los



bienes y/o servicios adquiridos, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción III, 96 fracción I, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.

- PF-10/56-023.- Por realizar erogaciones por un monto de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para la adquisición de dos vehículos de los cuales no se presenta contrato de compra-venta, factura y/o título de propiedad y/o documento legal que acredite la propiedad de los vehículos a nombre del Municipio. Considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorera durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- PF-10/56-028.- Por haber realizado erogaciones por un monto de \$37,474.96 (TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) por concepto de suministro de material eléctrico, del cual no se presenta evidencia documental de la aplicación del material adquirido con Fondo IV dentro del rubro de Obligaciones Financieras, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. José Juan Torres Chávez, quienes se

LX



desempeñaron como Presidente y Director de Desarrollo Económico y Social durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/56-016.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 9 postes, comunidad Presa de Valenzuela" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$320,733.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), ejecutada con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 primer párrafo fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/56-017.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 4 postes, comunidad Monte Grande" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$115,077.50 (CIENTO QUINCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), realizada mediante el



Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

- OP-10/56-018.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 4 postes, comunidad El Fraile" haya sido concluida y puesta en operación además de que se haya realizado ante la Comisión Federal de Electricidad el trámite de la liberación respectiva, lo que implica un monto de \$297,930.66 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 66/100 M.N.) realizada mediante el Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.
- OP-10/56-019.- Por no presentar evidencia documental que demuestre que la obra "Ampliación red eléctrica con 2 postes, comunidad de Canoas" haya sido concluida y puesta en operación además de no haber iniciado la ejecución de uno de los circuitos, lo que implica un monto de \$64,887.01 (SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 01/100



M.N.) realizada mediante el Programa para el Desarrollo a Zonas Prioritarias, considerándose como responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres y Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente y Director de Obras y Servicios Públicos durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas y 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

- II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con apoyo en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad por la cantidad de \$3'868,563.05 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 05/100 M.N.); correspondiendo un importe de \$3'397,286.14 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 14/100 M.N.), a integrantes de la administración municipal por el periodo del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2010-009/2012 relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:
- AF-10/56-006.- Por el orden de \$558,555.65 (QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.), derivado de pagos en exceso por concepto de Maestros Comisionados, como se detalla a continuación:



No.	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VIA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
1	Director Desarrollo Económico	Cervantes Araujo Juan Manuel	Enero	Septiembre	165,744.40	160,650.00	326,394.40	18,900.00	160,650.00	160,650.00
2	Presidente Municipal	Delgado Martínez Juan	Enero	Septiembre	176,905.65	425,000.00	601,905.65	50,000.00	425,000.00	176,905.65
3	Directora de INMUSA	Orta Ricardez Santa Erika	Enero	Septiembre	120,283.25	55,250.00	175,533.25	6,500.00	55,250.00	55,250.00
4	Director De Desarrollo Rural	Rodríguez Márquez Juan Pedro	Enero	Septiembre	106,691.43	55,250.00	161,941.43	6,500.00	55,250.00	55,250.00
5	Director De Oportunidades	Sánchez Martínez Héctor	Enero	Septiembre	129,952.84	55,250.00	185,202.84	6,500.00	55,250.00	55,250.00
6	Representante Legal	Santoyo Rodríguez Hugo Cesar	Enero	Septiembre	105,931.03	55,250.00	161,181.03	6,500.00	55,250.00	55,250.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS										\$558,555.65

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, Profr. Gustavo Morales Chávez, Profr. Juan Manuel Cervantes Araujo, Profra. Santa Erika Orta Ricardez, Profr. Juan Pedro Rodríguez Márquez, Profr. Héctor Sánchez Martínez y Profr. Hugo Cesar Santoyo Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico, Directora de INMUZA, Director de Desarrollo Rural, Director de Oportunidades y Representante Legal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre, lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 primer párrafo, fracción VIII, primer párrafo, fracción XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, en relación con lo dispuesto en el artículo 5° fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- AF-10/56-012.- Por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), derivado de préstamo realizado al funcionario Gustavo Morales Chávez, Ex Tesorero Municipal, que no cuenta con documento mercantil que permita su recuperación legal, a los CC.

LX



LEGISLATURA
ZACATECAS

Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción X, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.

- PF-10/56-013.- Por el orden de \$287,752.71 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.), en virtud de no presentar elementos probatorios que justifiquen las erogaciones realizadas que se detallan a continuación:

FECHA	NO. CHEQUE	BENEFICIARIO(A)	IMPORTE
26/02/2010	138	MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZAC.	250,000.00
26/02/2010	140	MATERIALES RODRÍGUEZ BAEZ S.A. DE C.V.	37,752.71
TOTAL			287,752.71

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, Profr. Gustavo Morales Chávez e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero y Director de Desarrollo Económico, del 1° de enero al 15 de septiembre, los tres primeros y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres siguientes. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/56-021.- Por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por la falta de soporte documental en la expedición del cheque número 25 de 1 de junio 2010 a nombre del C. Gustavo Morales Chávez, Tesorero Municipal, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez y Profr. Gustavo Morales Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico y Tesorero, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.
- OP-10/56-003.- Por el orden de \$51,371.00 (CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), por concepto de obra pagada no ubicada en "Ampliación de red de agua potable, Villa Hidalgo", realizada mediante el Fondo III, correspondiente a 46.70 M³ de excavación de zanja en material tipo "C" hasta 2.00 mts. de profundidad, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas, e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndico, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre, y el último del 4 de febrero al 15 de septiembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes; además del C. Fernando Lara Nieves, Contratista de la obra en calidad de Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/56-004.- Por el orden de \$747,191.96 (SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 96/100 M.N.) derivado de deficiencias constructivas y sobreprecio en la obra "Ampliación de alcantarillado, colonia Morelos", correspondientes a mala calidad en cinco brocales y tapa instalados, consistente en baja resistencia del concreto en virtud de que presentan desmoronamiento de las mismas, así como sobre precio de los conceptos correspondientes a la construcción de pozos de visita y la excavación en material tipo "C" y tipo "B" con respecto del tabulador de precios elaborado por la SECOP para el ejercicio 2010, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-006.- Por el orden de \$107,892.67 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), derivado de sobre precio de los conceptos correspondientes a la excavación en material tipo "C", tabulador de precios elaborado por la Secretaría de Obras Públicas para el ejercicio 2010, relativos a la obra "Ampliación red de alcantarillado, Villa Hidalgo",

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



realizada mediante el Fondo III, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-007.-Por el orden de \$238,312.21 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 21/100 M.N.), por concepto de materiales pagados no entregados a los beneficiarios, resultado de la verificación de la obra "Adquisición de gravas y arenas", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a 845.60 M³ de arena, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, los tres primeros, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-010.- Por el orden de \$4,551.72 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.) derivado de concepto de materiales pagados no aplicados en la obra "Terminación casa del pueblo, San Gabriel", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a 2.4 toneladas de cemento gris para ejecutar 30.81 M² de firme de concreto, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 en el caso de los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-011.- Por el orden de \$51,904.92 (CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 92/100 M.N.), por concepto de materiales pagados no aplicados en la obra "Construcción de kiosco, jardín y campanario, El Maguey", realizada mediante el Fondo III, correspondientes a estructura metálica para continuación del campanario consistente en 7.35 toneladas de cemento gris, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan

Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como la C. Mirella Chávez García, contratista ejecutora de la obra en calidad de Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-012.- Por el orden de \$24,467.78 (VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Terminación de dos oficinas de supervisión nivel preescolar, Villa Hidalgo", realizada mediante el Fondo III, consistentes en 16.17 M² de firme de concreto, 14.17 M² de suministro y colocación de vitropiso, 0.74 metros de colocación de portón, 5.98 metros de colocación de reja metálica y 1.99 metros de colocación de malla ciclónica, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como

Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-013.- Por el orden de \$486,298.29 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), derivado de sobre precio en la ejecución de la obra "Terminación de construcción de tramo carretero, Caballerías" determinado de la comparativa del costo por km de construcción de terracerías de esta obra con respecto de la obra "Construcción de terracería de acceso a la comunidad El Refugio", considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Fernando Lara Nieves, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.
- OP-10/56-014.- Por el orden de \$127,011.85 (CIENTO VEINTISIETE MIL ONCE PESOS 85/100 M.N.), derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Construcción de terracería de acceso, Comunidad el

Refugio", realizada mediante el Fondo III, consistentes en 695.00 M³ de despalme de terreno, 2,160 M³ de excavación bajo la subrasante, 1,685.00 M³ de excavación para préstamo en banco, 1,495.00 M³ de acarreo de materia de banco al lugar de la obra, 33.17 M³ de mampostería para obras hidráulicas y 10.84 M³ de concreto estructural para obras hidráulicas, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como el C. Leopoldo Morones Fonseca, Contratista ejecutor de la obra, como Responsable Subsidiario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-020.- Por el orden de \$369,844.44 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 44/100 M.N.), por conceptos pagados no ejecutados en la obra "Ampliación de Boulevard, Cabecera Municipal", realizada mediante el Fonregión, consistentes en 604.40 metros de corte de concreto, 604.40 metros de excavación de 20 cm con medios mecánicos y 604.40 metros de guarnición de concreto en sección de 20 a 10x30 centímetros, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco



LX LEGISLATURA ZACATECAS

Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en calidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como la empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidaria. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78 fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

- OP-10/56-021.- Por el orden de \$262,130.94 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA PESOS 94/100 M.N.) derivado de conceptos pagados no ejecutados derivados de la cuantificación en la obra "Infraestructura Vial 2a. Etapa, cabecera Municipal", realizada con recursos convenidos con Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Obras Públicas, consistentes en 1,027.16 M² de banquetta de concreto simple, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Juan Delgado Martínez, J. Luz Ruíz Sánchez, José Lozano Dueñas e Iván Francisco Beltrán Garza, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Director de Obras y Servicios Públicos, y Director de Desarrollo Económico y Social, del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010 los tres primeros, y del 4 de febrero al 15 de septiembre el último, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los tres restantes, así como empresa Materiales Rodríguez Báez, S.A. de C.V., contratista ejecutor de la obra, como Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 78

fracción I, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.

En el mismo Tenor, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la cantidad de \$471,276.91 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 91/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-56-2010-010/2012, que corresponde a integrantes de la administración municipal periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/56-003.- Por la cantidad de \$50,316.00 (CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.) derivado de erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación, como se detalla a continuación:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



No.	FEC HA	PÓLI ZA	BENEFICIA RIO DEL CHEQUE	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
EGRESOS					
Erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan soporte documental o comprobación.					
1	25/10/ 10	E004 73	-----	Del análisis efectuado a la cuenta 4101.- Ayudas, se observó que en fecha 25 de mayo de 2010 el Municipio de Villa Hidalgo, Zac., registra contablemente dentro del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental (SACG), la póliza de egresos E00473 por concepto de "Apoyos", emitiendo para ello el cheque número 1, no anexando comprobación documental que aclare y justifique el gasto.	\$40,000.00
2	24/12/ 10	E005 16	Afejandro Delgado Ibarra	De la revisión efectuada a la subcuenta 2701.- Vestuario, Uniformes y Blancos, se observó que el Municipio emitió el cheque número 38 a favor de Alejandro Delgado Ibarra por la cantidad de \$10,316.00, no anexando soporte documental alguno que ampare la erogación efectuada, así como evidencia que justifique el gasto.	10,316.00
TOTAL					\$50,316.00

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Cristina Delgado González y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- AF-10/56-007.- Por la cantidad de \$180,615.06 (CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS 06/100 M.N.), derivado de pagos en exceso por concepto de Maestros Comisionados, como se detalla a continuación:

No.	CARGO	NOMBRE DE MAESTRO	PERIODO		EGRESO VÍA PARTICIPACIONES	EGRESO NÓMINA	EGRESO TOTAL	PERCEPCIÓN AUTORIZADA EN PLANTILLA DE PERSONAL		IMPORTE PAGADO EN EXCESO
			INICIO	TÉRMINO				MENSUAL	POR EL PERIODO	
1	Presidente Municipal	Yáñez Torres Víctor Manuel	Septiembre	Diciembre	54,232.48	192,500.00	246,732.48	55,000.00	192,500.00	54,232.48
2	Síndica Municipal	Delgado González Cristina	Septiembre	Diciembre	42,382.58	105,000.00	147,382.58	30,000.00	105,000.00	42,382.58
3	Secretario de Gobierno	Santillán Escobedo David	Septiembre	Diciembre	59,141.86	28,000.00	87,141.86	8,000.00	28,000.00	28,000.00
4	Dir. Desarrollo Económico	Torres Chávez José Juan	Septiembre	Diciembre	63,114.43	28,000.00	91,114.43	8,000.00	28,000.00	28,000.00
5	Oficial Mayor	Escamilla Santoyo Raúl	Septiembre	Diciembre	34,724.83	14,000.00	48,724.83	4,000.00	14,000.00	14,000.00
6	Dir. De Cultura	Peralta Rodríguez Miguel Ángel	Septiembre	Diciembre	43,720.76	14,000.00	57,720.76	4,000.00	14,000.00	14,000.00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN EXCESO A MAESTROS COMISIONADOS										\$180,615.06

Considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, Profra. Cristina Delgado González, Profr. David Santillán Escobedo, Profr. José Juan Torres Chávez, Profr. Raúl Escamilla Santoyo y Profr. Miguel Ángel Peralta Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera, Síndica, Secretario de Gobierno, Director de Desarrollo Económico y Social, Oficial Mayor y Director de Cultura, todos Maestros Comisionados, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiario y Directo el primero, y Directos todos los demás, por el importe efectivamente recibido por cada uno de ellos. Lo anterior con fundamento en los artículos 62, 74 fracción VIII, , fracción XII y 75 fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- PF-10/56-029.- Por la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) derivado de erogaciones del Fondo IV 2010, del cual no se exhibió póliza cheque ni soporte documental que justifique el destino y aplicación de los recursos erogados, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profra.



LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cristina Delgado González y Profra. Ma. del Rosario Ruíz Cárdenas, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica y Tesorera Municipales respectivamente, del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en calidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la tercera. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones VIII y XII, 75 primer párrafo fracción I, 78 fracción I, 93 fracción III, 96 fracción II, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

- OP-10/56-015.- Por la cantidad de \$25,345.85 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 85/100 M.N.) derivado de conceptos pagados no ejecutados en la obra "Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Morelos (frente a CBTA), Villa Hidalgo", consistentes en 66.00 metros de corte de banquetas, 31.68 M³ de excavación en cepa con maquinaria, 19.80 M² de afine de taludes, 1.98 M³ de cama de arena, 1 pozo de visita tipo cónico, 1 brocal de acero regular, 27.39 M³ de relleno de cepa, y 19.80 M³ de piso de cemento simple, considerándose como presuntos responsables los CC. Profr. Víctor Manuel Yáñez Torres, Profr. Antonio Cárdenas Rodríguez y Profr. José Juan Torres Chávez, quienes se desempeñaron como Presidente, Director de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, en la modalidad de Responsable Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, así como la empresa Promotora y Edificadora HUGASA S.A. de C.V, Contratista ejecutor de la obra en calidad de Responsable Solidario. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones X y XXVI, 99 fracción VI, y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además del artículo 5° numeral 1, fracción III de la Ley de Responsabilidades de los



LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

Servidores Públicos del Estado y Municipios de
Zacatecas.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**



D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil trece.

PRESIDENTA


DIP. LUCÍA DEL PILAR MIRANDA

SECRETARIA


**DIP. GEOVANNA DEL CARMEN
BAÑUELOS DE LA TORRE**



SECRETARIA


**DIP. GEORGINA RAMÍREZ
RIVERA**